



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CATORCE

II LEGISLATURA

13 DE NOVIEMBRE DE 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y moci3nes

Moci3n sobre apoyo a los vendimiadores
murcianos.

(pág. 132)

Proposici3n no de ley sobre reforma de
la Ley Regional de la Funci3n P3blica.

(pág. 132)

Proposici3n no de ley sobre el proyecto
de aprovechamiento hidroel3ctrico del
"Salto de Benito".

(pág. 133)

4. Acuerdos y resoluciones

Elecci3n de Diputados Regionales como
miembros del Consejo Asesor de las
Comunidades Murcianas asentadas fuera
de la Regi3n.

(pág. 133)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Acceso de don Silvino Jim3nez Alfonso,
al cargo de Diputado Regional.

(pág. 133)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1.987, "Moción sobre apoyo a los vendimiadores murcianos", a propuesta de los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas representadas en la Cámara, y "Proposición no de ley sobre reforma de la Ley Regional de la Función Pública", a propuesta de don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 13 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE APOYO A LOS VENDIMIADORES MURCIANOS

Todos los años, por estas fechas, varios miles de murcianos, sobre todo de las zonas y comarcas más deprimidas, salen a Francia, para la vendimia, en condiciones difíciles, tanto para sí, como para su familiares.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 6, apartado 2, cuando habla de la condición política del murciano, establece: "Los españoles residentes en el extranjero gozarán de la misma condición (política de murcianos) si hubiesen tenido su última vecindad en la Región". Por otro lado, el artículo 10.1 de nuestro Estatuto da a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre "bienestar y servicios sociales".

Por ello, la Comunidad Autónoma tiene la obligación de salvaguardar el bienestar y crear los servicios sociales necesarios, para que estos murcianos no aparezcan como ciudadanos de tercera y en condiciones humanas mínimas; sobre todo, cuando son los más necesitados de apoyo e ingresan a la riqueza regional divisas por valor de casi 100.000.000 de pesetas anuales.

Es preciso que la Comunidad Autónoma adopte medidas distintas de las de apoyar la relación contractual, subvencionando a las centrales sindicales. Hay toda una serie de medidas

tendientes a conseguir el bienestar de estos murcianos y las familias afectadas, desde las condiciones de transporte, hospedaje en el lugar de trabajo, atenciones sociales, culturales y educativas, para ellos y los hijos que les acompañan en esta emigración temporal, así como la atención a los niños y jóvenes que se quedan en Murcia, mientras que sus padres se marchan a la vendimia.

Para ello, el Pleno de la Asamblea acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para incrementar anualmente los servicios sociales, culturales y educativos temporales, necesarios para garantizar el bienestar de los murcianos y familiares que marchan a la vendimia.

Segundo.- Proponer al Consejo de Gobierno la elaboración de un convenio o acuerdo entre la Comunidad Autónoma, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para continuar mejorando la situación de nuestros vendimiadores en el más amplio sentido social, que evite la marginación de nuestros ciudadanos en los países de acogida.

Cartagena, 11 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE REFORMA DE LA LEY
REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA

Urgir al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de tres meses, redacte un proyecto de Ley de reforma de la Ley Regional de la Función Pública, adaptándola al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de medidas para la Función Pública.

Cartagena, 11 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regio-

nal, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1.987, "Proposición no de ley sobre el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del denominado "Salto de Benito", a propuesta de don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de noviembre de 1.987
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL "SALTO DE BENITO"

El proyecto presentado por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, solicitando la concesión del aprovechamiento denominado "Salto de Benito", con una inversión prevista de unos 20.000 millones de pesetas, supone el desvío de las aguas circulantes por el Segura, a través de un canal, hasta la rambla de Las Multas o de Los Tejeros, en el término municipal de Blanca.

Aunque el objetivo de la reducción del costo de agua del trasvase, al rebajar la componente energética sobre el mismo, sea importante, el proyecto tiene unos efectos sobre las aguas propias y el cauce del río Segura, que no están suficientemente estudiados, no garantizándose, pese a lo que se mantiene en él, la protección de todos los intereses afectados.

Varias son las razones que los Ayuntamientos de Calasparra y Cieza, y sus regantes, así como otras instituciones y entidades, han esgrimido para oponerse al citado proyecto, haciendo acciones para impedir su realización.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1.- Oponerse a la realización del citado proyecto en la forma y modo planteado, apoyando las gestiones realizadas en ese sentido por los Ayuntamientos de Calasparra y Cieza.

2.- Considerar necesario que el coste energético de las tarifas del agua del trasvase, principal componente del precio actual, sea reducido mediante la construcción de las centrales hidroeléctricas, inicialmente previstas en el anteproyecto de utilización conjunta Tajo-Segura, o mediante cualquier otra justa compensación económica.

3.- Crear una Comisión Especial en la Asamblea Regional que, tras las comparecencias y estudios oportunos, elabore un dictamen que sea sometido al Pleno de la Cámara, al tiempo que

realice un seguimiento de las actuaciones que se puedan ir produciendo en relación con este Proyecto".

Cartagena, 12 de noviembre de 1.987
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1.987, conforme a lo previsto en el artículo 14.1.b) de la Ley de Reconocimiento de las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región, ha acordado elegir, como miembros representantes de la Cámara en el Consejo Asesor de dichas Comunidades, creado por la propia Ley, a los siguientes Diputados:

Don Pedro Antonio Mompeán Paredes.
Don José Ludeña López.
Don Fulgencio García García.
Don José María Pérez Mayo.
Don Gonzalo Blasco Rivera.
Y don Pedro Antonio Ríos Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de noviembre de 1.987
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Diputado de la Asamblea Regional de Murcia, en favor de don Silvino Jiménez Alfonso, quien, al figurar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones autonómicas de 10 de junio de 1.987, ha sido designado en sustitución, por renuncia, de don Manuel Hurtado García, y, habiendo dicho Diputado tomado posesión de su cargo en la sesión plenaria de la Cámara celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de noviembre de 1.987
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.